El requerimiento de capital contracíclico en Colombia

Borrador número 963 Tenga en cuenta
La serie Borradores de Economía, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República, contribuye a la difusión y promoción de la investigación realizada por los empleados de la institución. Esta serie se encuentra indexada en Research Papers in Economics (RePEc).

En múltiples ocasiones estos trabajos han sido el resultado de la colaboración con personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor Felipe Clavijo Jorge Luis Hurtado Jaulín-Méndez, Óscar Fernando Pirateque-Niño, Javier Eliécer
Autores y/o editores Clavijo-Ramírez, Andrés Felipe Hurtado-Guarín, Jorge Luis Jaulín-Méndez, Óscar Fernando Pirateque-Niño, Javier Eliécer
A raíz de la crisis financiera mundial de 2008, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea propuso la implementación del requerimiento de capital contracíclico. Para guiar las distintas fases del requerimiento sugirió la utilización de una regla basada en la diferencia entre la razón de crédito sobre PIB y su tendencia de largo plazo. En la presente investigación se aplica dicha regla para el caso colombiano y se encuentra que esta no se ajusta a los periodos de auge de crédito. Por esta razón, se construye una nueva regla a partir del indicador de intensidad de crédito, que resulta tener un buen desempeño para guiar la acumulación y desacumulación del requerimiento de capital contracíclico durante los periodos de auge de crédito en Colombia.

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Documento actualizado el 27/01/2017 a las 07:21 p. m.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/borrador-963